

## R4. IDONEIDAD EN LA EDAD DEL ALUMNADO

### R4.2. Alumnado repetidor

#### Definición:

Porcentaje de alumnado que repite curso en educación obligatoria. El porcentaje de alumnado repetidor se calcula para cada curso de enseñanza relacionando porcentualmente su alumnado repetidor con su matrícula del año académico anterior.

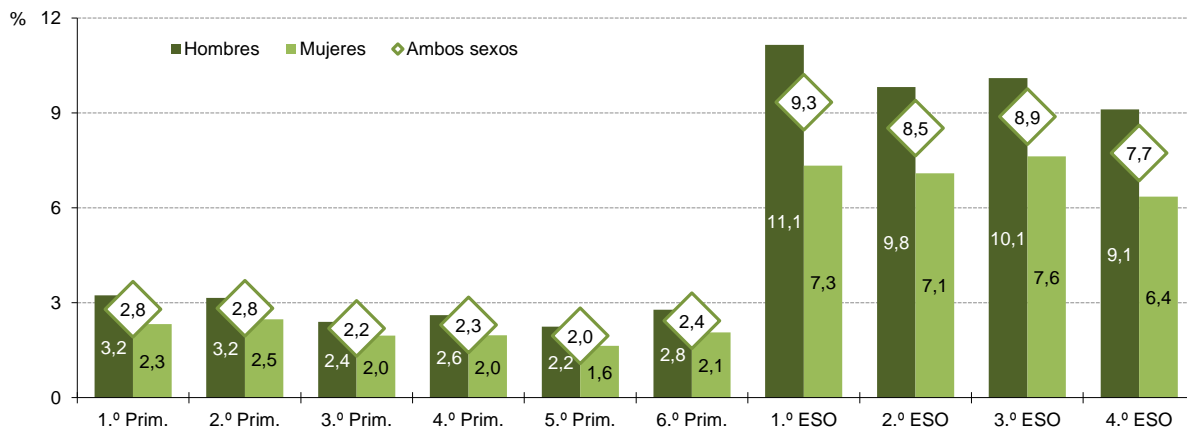
#### Contexto:

El alumnado que no alcanza los objetivos correspondientes a cada curso de la educación obligatoria, puede permanecer un año más en los mismos, de acuerdo con la legislación vigente. En Educación Primaria se puede repetir una sola vez durante la etapa y en Educación Secundaria Obligatoria se puede repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa, aunque excepcionalmente se puede repetir una segunda vez en cuarto curso si no se ha repetido en los cursos anteriores de esta etapa.

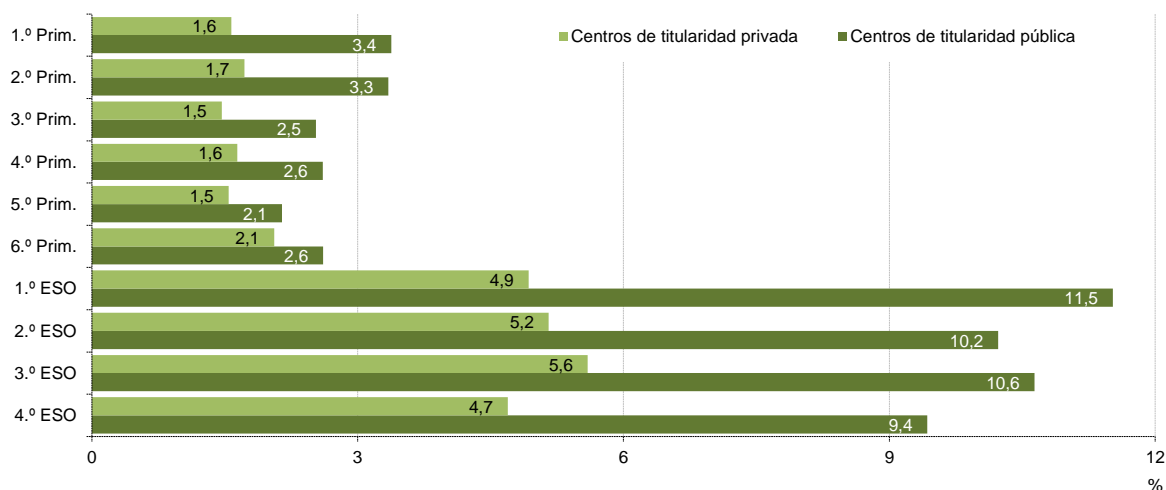
#### Análisis:

- **En el curso 2018-19, el mayor porcentaje de alumnado repetidor en la enseñanza obligatoria se da en el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria (9,3 %).**
- **En Educación Primaria**, el porcentaje más alto de alumnado repetidor se da en el primer y segundo curso (2,8 %), seguido del sexto (2,4 %) y del cuarto curso (2,3 %).
- **En Educación Secundaria Obligatoria**, a continuación del primer curso, que presenta el ya mencionado mayor porcentaje, aparecen de forma decreciente: tercero (8,9 %), segundo (8,5 %), y cuarto (7,7 %).
- **Los porcentajes de repetición de curso son mayores entre los chicos que entre las chicas durante toda la educación obligatoria**, produciéndose la mayor diferencia, de 3,8 puntos, en primero de la ESO, aunque hay que tener en cuenta que, tal y como se ha mencionado, en este curso se da uno de los porcentajes más elevados de repetición.
- **El alumnado de los centros de titularidad pública tiene un porcentaje más elevado de repetición para todos los cursos que el de centros de titularidad privada.**
- **En Educación Primaria**, el porcentaje de repetidores varía en los centros públicos entre el 3,4 % en primer curso y el 2,1 % en quinto curso, y en los centros privados entre el 2,1 % en sexto curso y el 1,5 % en tercero y quinto. En ESO, el porcentaje de repetidores para los centros públicos se encuentra entre el 11,5 % en primer curso de la ESO y el 9,4 % en cuarto de la ESO, y en los privados entre el 5,6 % en tercero y el 4,7 % en cuarto.
- **En Educación Primaria, el porcentaje medio de repetidores por curso se sitúa en 2,4 %**, siendo **Cataluña (0,8 %)** la comunidad que presenta el **porcentaje más reducido**, seguida de Illes Balears (1,7 %), Principado de Asturias (1,8 %) y Canarias (1,9 %); y las que poseen un mayor porcentaje de repetidores son la ciudad autónoma de Ceuta (5,4 %), Región de Murcia (4,7 %), Aragón (4,6%) y la ciudad autónoma de Melilla (3,6 %).
- **En ESO, la tasa de alumnado repetidor para el total de cursos se sitúa en 8,7 %**, siendo las comunidades que presentan un **porcentaje más reducido Cataluña (4,4 %), País Vasco (5,8 %), Comunidad Foral de Navarra (5,9 %) y Principado de Asturias (6,5 %)**; y las que más elevado las ciudades autónomas de Ceuta (14,8 %) y Melilla (13,9 %), Región de Murcia (11,2 %) y Andalucía (11,1 %).

**R4.2. Gráfico 1. Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por sexo. Curso 2018-19**



**R4.2. Gráfico 2. Porcentaje de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por titularidad del centro. Curso 2018-19**



**R4.2. Tabla 3. Tasa de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria por comunidad autónoma. Curso 2018-19**

	EDUCACIÓN PRIMARIA							E. SECUNDARIA OBLIGATORIA				
	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	Todos los cursos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	Todos los cursos
España	2,8	2,8	2,2	2,3	2,0	2,4	2,4	9,3	8,5	8,9	7,7	8,7
Andalucía	2,5	3,8	1,5	2,7	1,2	2,7	2,4	12,3	11,5	11,2	9,0	11,1
Aragón	6,0	4,6	4,3	4,1	4,4	3,9	4,6	10,1	7,3	8,4	6,4	8,2
Asturias	2,2	1,9	1,8	1,6	1,8	1,7	1,8	7,3	5,8	7,4	5,4	6,5
Balears, Illes	2,3	2,1	1,5	1,4	1,2	1,7	1,7	8,0	7,9	9,8	7,9	8,4
Canarias	1,9	2,3	1,7	1,8	1,4	2,1	1,9	10,2	7,5	8,8	8,6	8,8
Cantabria	1,6	2,7	1,6	2,1	1,9	2,1	2,0	7,5	6,7	8,8	6,9	7,5
Castilla y León	3,9	3,1	3,2	3,2	3,3	3,4	3,3	9,2	8,3	9,1	7,7	8,6
Castilla-La Mancha	4,0	3,2	3,3	3,0	2,7	3,2	3,2	12,0	9,9	11,0	10,7	10,9
Cataluña	1,1	1,2	0,7	0,7	0,6	0,6	0,8	3,3	4,2	5,2	5,1	4,4
C. Valenciana	3,2	2,7	2,2	2,2	1,9	2,3	2,4	12,6	10,2	10,6	8,4	10,6
Extremadura	4,1	2,9	2,8	2,5	2,5	2,3	2,8	9,8	8,2	8,2	8,2	8,6
Galicia	2,3	1,9	1,9	1,6	1,8	1,7	1,9	9,6	8,2	9,9	7,6	8,9
Madrid, C. de	3,5	3,2	3,3	3,1	3,1	3,3	3,2	8,3	8,7	8,3	8,7	8,5
Murcia, R. de	4,2	4,3	5,0	4,3	4,6	5,7	4,7	12,4	11,2	10,9	10,0	11,2
Navarra	3,8	2,5	2,1	1,3	1,6	1,5	2,1	5,7	6,0	6,3	5,6	5,9
País Vasco	2,3	3,1	1,8	2,1	1,6	2,0	2,2	6,6	6,3	6,1	3,7	5,8
Rioja, La	4,3	3,0	3,2	3,1	2,5	2,2	3,1	11,9	7,8	9,8	8,1	9,5
Ceuta	3,8	3,6	6,0	4,5	6,7	8,0	5,4	17,9	14,5	12,5	12,9	14,8
Melilla	3,7	2,7	3,9	3,4	3,0	5,2	3,6	15,9	14,0	13,7	10,7	13,9

## Análisis (continuación):

- En el análisis de la evolución de la tasa de alumnado repetidor en Educación Primaria se ha de tener en cuenta que a partir del curso 2015-16 y con la implantación de las enseñanzas derivadas de la LOMCE, existe la posibilidad de repetición en cada curso, y no solo al final de cada ciclo, cursos pares. Por lo que, considerado la tasa de alumnado repetidor para todos los cursos, parece que hasta el 2014-15 desciende este porcentaje, pasando de 2,8 % en 2008-09 a 2,2 % en 2014-15, pero en 2015-16, con la posibilidad de repetición en los cursos impares, se incrementa a 3,0 %, aunque en los dos cursos siguientes vuelve a decrecer. Pese a ello, en 2018-19 la tasa todavía es de 2,4 %.
- En los cuatro cursos de **Educación Secundaria Obligatoria el porcentaje de alumnado repetidor** se ha reducido en la última década; **en el último curso, 2018-19, se produce un descenso de los repetidores, especialmente en el tercer curso, disminuyendo en 1,7 puntos porcentuales**, seguido del cuarto curso, con 0,9 puntos.
- Considerada la evolución en toda la década del **porcentaje de repetidores de Educación Secundaria Obligatoria**, se ha de destacar que los descensos en los porcentajes de repetidores van en orden decreciente, siendo el **mayor en primer curso, 6,0 puntos**, y en los cursos siguientes de 5,6, 5,1 y 3,2, respectivamente. Estas variaciones han hecho que si en 2008-09 el porcentaje de repetidores iba decreciendo al aumentar los cursos, siendo el mayor el primer curso, 15,3 %, y el menor, distanciado, el cuarto curso, 10,9 %, en 2018-19 el mayor porcentaje también corresponde al primer curso, 9,3 %, pero además bastante próximo al cuarto curso, 7,7 %, que sigue siendo el menor.
- Por comunidades autónomas, considerada **la tasa de alumnado repetidor en Educación Primaria**, en el periodo 2008-09 a 2013-14, este porcentaje desciende en once comunidades autónomas y una ciudad autónoma, pero **entre 2013-14 y 2018-19**, y afectado por el cambio producido en el curso 2015-16, la situación se invierte y se producen **aumentos en ocho comunidades y las dos ciudades autónomas**.
- Considerada **la tasa de alumnado repetidor en Educación Secundaria Obligatoria, se observan descensos generalizados en la última década**. Destacan los descensos de Andalucía, 8,0 puntos porcentuales, Canarias, 5,9 p.p., Illes Balears, 5,3 p.p., Cataluña y Castilla y León, ambas con 5,2 p.p. Considerando solo el último quinquenio, destacan Andalucía, 5,2 p.p., Illes Balears, 3,8 p.p., Ciudad Autónoma de Melilla, 3,2 p.p. y Aragón 2,8 p.p.

## Especificaciones técnicas:

- Según la legislación vigente en el curso 2018-19, en Educación Primaria el alumno o alumna accederá al curso o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado los objetivos y ha alcanzado el grado de adquisición de las competencias correspondientes. De no ser así, podrá repetir una sola vez durante la etapa, con un plan específico de refuerzo o recuperación. En Educación Secundaria Obligatoria el alumnado promocionará de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea. De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción con evaluación negativa en tres materias cuando se dan conjuntamente condiciones establecidas en la legislación, así como también podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno o alumna con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que se dan las circunstancias establecidas en la legislación al respecto. El alumno o alumna podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Excepcionalmente, un alumno o alumna podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.
- En la categoría de centros de titularidad privada se han incluido los centros privados con enseñanza concertada y sin concertar.

## Fuentes:

- Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Ministerio de Educación y Formación Profesional.

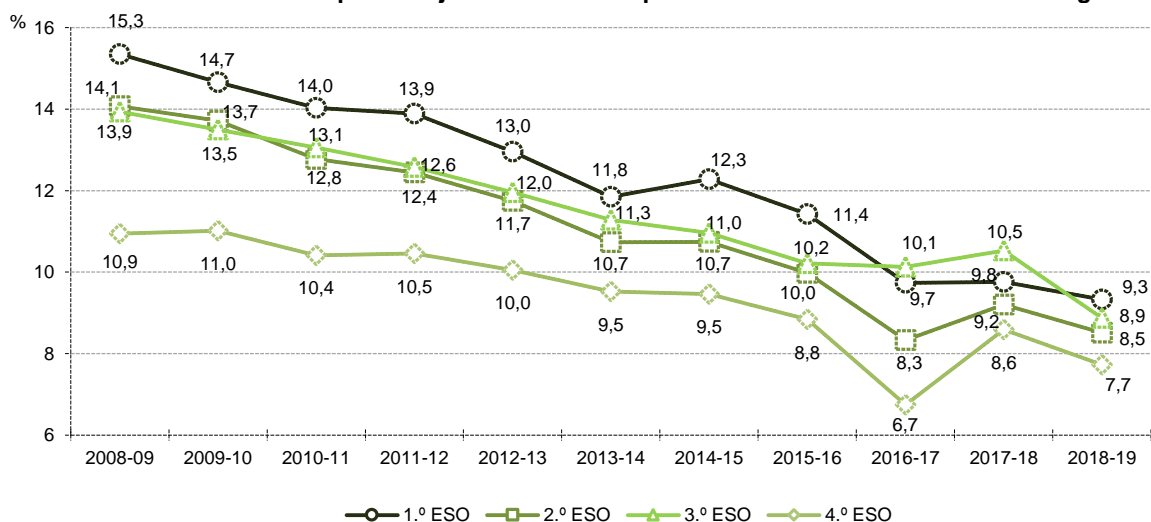
## Referencias:

- [Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias en España. MEFP](#)
- [Las cifras de la educación en España. MEFP](#)

**R4.2. Tabla 4. Evolución de la tasa de alumnado repetidor en Educación Primaria**

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13	2013-14	2014-15	2015-16	2016-17	2017-18	2018-19
1.º Primaria								2,5	2,6	2,7	2,8
2.º Primaria	4,6	4,6	4,6	4,5	4,7	4,5	4,5	4,3	3,0	2,8	2,8
3.º Primaria								2,4	2,3	2,3	2,2
4.º Primaria	4,5	4,6	4,4	4,1	4,0	3,9	3,7	3,3	2,4	2,3	2,3
5.º Primaria								2,1	2,1	1,9	2,0
6.º Primaria	5,9	5,4	5,1	4,7	4,5	4,3	4,0	3,6	2,7	2,6	2,4
Todos los cursos	2,8	2,7	2,6	2,5	2,5	2,4	2,2	3,0	2,5	2,5	2,4

**R4.2. Gráfico 5. Evolución del porcentaje de alumnado repetidor en Educación Secundaria Obligatoria**



**R4.2. Tabla 6. Variación de la tasa de alumnado repetidor en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria según comunidad autónoma**

	EDUCACIÓN PRIMARIA					EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA				
	2008-09	2013-14	2018-19	Variación 2013-14 / 2008-09	Variación 2018-19 / 2013-14	2008-09	2013-14	2018-19	Variación 2013-14 / 2008-09	Variación 2018-19 / 2013-14
España	2,8	2,4	2,4	-0,4	0,1	13,7	11,2	8,7	-2,5	-2,5
Andalucía	3,1	2,4	2,4	-0,7	0,0	19,1	16,3	11,1	-2,8	-5,2
Aragón	4,8	..	4,6	..	..	12,9	11,0	8,2	-2,0	-2,8
Asturias	2,5	1,9	1,8	-0,5	-0,1	8,3	8,0	6,5	-0,4	-1,5
Baleares, Illes	4,8	3,1	1,7	-1,7	-1,4	13,7	12,2	8,4	-1,5	-3,8
Canarias	3,2	3,4	1,9	0,2	-1,5	14,7	11,0	8,8	-3,7	-2,2
Cantabria	2,0	2,1	2,0	0,2	-0,1	11,2	9,1	7,5	-2,2	-1,6
Castilla y León	4,6	3,5	3,3	-1,2	-0,1	13,8	10,8	8,6	-3,0	-2,2
Castilla-La Mancha	3,8	3,0	3,2	-0,8	0,3	14,7	13,5	10,9	-1,2	-2,6
Cataluña	1,2	1,0	0,8	-0,2	-0,2	9,7	6,2	4,4	-3,5	-1,8
C. Valenciana	2,7	2,5	2,4	-0,2	-0,1	14,7	12,3	10,6	-2,4	-1,7
Extremadura	2,7	2,6	2,8	-0,1	0,3	12,9	10,9	8,6	-2,0	-2,2
Galicia	2,0	2,1	1,9	0,1	-0,2	11,9	10,4	8,9	-1,5	-1,6
Madrid, C. de	2,9	2,3	3,2	-0,6	0,9	12,2	9,7	8,5	-2,6	-1,2
Murcia, R. de	2,8	4,0	4,7	1,2	0,7	13,6	12,4	11,2	-1,2	-1,2
Navarra	1,9	1,6	2,1	-0,3	0,5	9,1	8,4	5,9	-0,7	-2,5
País Vasco	1,9	1,8	2,2	0,0	0,4	7,1	7,0	5,8	0,0	-1,2
Rioja, La	1,9	1,6	3,1	-0,3	1,5	13,2	10,4	9,5	-2,8	-0,9
Ceuta	4,2	4,7	5,4	0,5	0,8	17,3	16,1	14,8	-1,2	-1,3
Melilla	3,2	2,9	3,6	-0,4	0,8	14,8	17,1	13,9	2,3	-3,2

“..”: dato no disponible o con problemas de comparabilidad.